

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE CAMARAS DE
SEGURIDAD PARA LOCALIDAD DE
POLCURA"

Huépil, 07 de Noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3359 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 16.10.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Cámaras de Seguridad para localidad de Polcura.
- f) La Licitación Pública N° 3286-23-L118 denominada "Adquisición de Cámaras de Seguridad para localidad de Polcura".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 06.11.2018
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-23-L118 denominada "**Adquisición de Cámaras de Seguridad para localidad de Polcura**", por el valor de \$ 1.270.000.- (Un millón doscientos setenta mil pesos) mas impuesto, al proveedor **SR. MARCO ANTONIO GUAJARDO VERGARA** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Polcura más seguro"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MAWC/GEPL/MAWC/jcm

